



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A MIGUEL ANGEL CADIZ MONSALVE.

DECRETO ALCALDICIO N° 6414

Chillán Viejo, 7 de Noviembre de 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

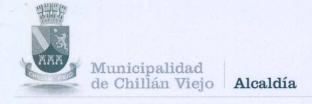
a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 80.731, del 11 de Septiembre de 2012, para patente venta de leña y carbón.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 7 de Noviembre de 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MIGUEL ANGEL CADIZ MONSALVE	
Rol Único Tributario:	16.217.819-9	
Representante Legal:		
Dirección:	Paula Jaraquemada N° 385, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Paula Jaraquemada N° 385, Chillán Viejo	
Tipo de Patente	Comercial	✓
Comercial requerida:	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de leña y carbón.	
Declaración Inicio	26-Jun-2008	
Actividades SII, y Código de la Actividad	N°523969	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 3.155.397	





Autoridad Sanitaria:	Ord. N° 4B4 N° 1615 del 4 de Septiembre de 2012, que clasifica actividad económica como inofensiva.	
Autorización DOM:	Informe DOM N° 103 del 5 de Noviembre de 2012, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.	
Autorización SEC:		
Autorización H. Concejo Municipal:		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ALS.-Distribución:

Sr. Miguel A. Cádiz Monsalve Sección Rentas y Patentes (DAF) Secretaría Municipal (SM)

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)